

exclusiones médicas. Se valorará como apto y no apto.

b.- Test Psicotécnico que constará de dos partes eliminatorias orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los adecuados para el desempeño de las funciones de Bombero:

1º.- Aptitudes Específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación alta.

2º Características de la Personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad.

Aquellos que no alcancen la puntuación requerida en las pruebas de aptitudes específicas quedarán eliminados.

Se tendrá en consideración su posible adaptación al puesto de trabajo, como integrante de un Cuerpo jerarquizado y sometido a una especial sujeción de relación administrativa. La puntuación requerida será la media para la prueba de Aptitudes Específicas, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para verificar la interpretación de los resultados de la pruebas personalidad se realizará una entrevista a cada aspirante, asesorado por el/los profesionales que se designen bajo la supervisión presencial de los miembros del Tribunal.

Quienes sean declarados aptos por el tribunal en esta prueba pasarán a la siguiente.

c.- Pruebas de Aptitud Física con arreglo al Anexo II que figura en estas bases.

d.- Práctico de conducción de vehículos del Servicio, consistente en maniobra y recorrido que determine el Tribunal, asesorados por personal de la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla. Se calificará de APTO o NO APTO .

e.- Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 30 minutos, un supuesto teórico sobre conocimiento general del Callejero de Melilla, en relación al tráfico rodado y sentido y direcciones de circulación, propuesto por el Tribunal, momentos antes del inicio de la prueba, teniendo ésta carácter eliminatorio. La puntuación en este ejercicio será de APTO o NO APTO.

f.- Prueba de conocimientos de interés para el S.E.I.P.S:

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio:

1.- Contestar por escrito un ejercicio tipo Test sobre los temas de la 1ª Parte del Programa, que constará de 30 preguntas del Temario General, y 50 preguntas del Temario Específico, valorándose cada pregunta con 0,125 puntos. El aspirante deberá señalar la respuesta válida de entre cuatro respuestas alternativas. Para considerar la prueba superada se necesitarán contestar válidamente un mínimo de 40 respuestas correctas, penalizándose por cada tres contestadas erróneamente, con la eliminación de una correcta, la pregunta en blanco no se valorará y otorgándose 0,125 puntos más por cada respuesta acertada superior a las 40. La duración del ejercicio será de 1 hora y 30 minutos.

Esta prueba es obligatoria y eliminatoria, calificándose con una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

B) CALIFICACION FINAL:

Será la que resulte de sumar los puntos obtenidos en la fase de oposición. En caso de empate lo resolverá el Tribunal, mediante la realización de un nuevo primer ejercicio teórico a los aspirantes.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

1ª Parte .- TEMARIO GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978 : Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles : Garantía y suspensión de los mismos.- Concepto y clasificación.- El Tribunal Constitucional y El Defensor del Pueblo